



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



N° 031 - 2025-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 21 de enero del 2025

VISTO: El Memorando N° 096-2025-HSR-AND/UND-RR.HH., de fecha 20 de enero del año 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del HSRA; Por el cual, dispone elaborar la Proyección de Resolución Directoral de Descuento por Faltas y Tardanzas del Personal Asistencial, Nombrados y Contratados bajo la modalidad (CAS), del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, correspondiente al mes de **diciembre** del año 2024, el cual se **efectivizará** en el mes de **ENERO** del año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad con el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del personal del Ministerio de Salud aprobado por Resolución Ministerial N° 132-92-SA-P, en concordancia con el Capítulo VI del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, aprobado con Resolución Directoral N° 499-2019-HSRA-AND-DE., de fecha 02 de setiembre del 2019, sobre la asistencia y puntualidad del personal, que dice "El Responsable de Remuneraciones a través del Control de Asistencia de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, es el responsable de controlar supervisar e informar del registro de asistencia y puntualidad de funcionarios, directivos y servidores del HSRA, siendo responsables de las faltas al respecto exclusivamente el que omite lo dispuesto;

Que, el artículo 128 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público dispone que, los funcionarios y servidores cumplirán con puntualidad y responsabilidad el horario establecido por la autoridad competente y las normas de permanencia interna en su entidad. Su incumplimiento origina los descuentos respectivos que constituye rentas del Fondo de Asistencia y Estimulo conforme a las disposiciones vigentes. Dichos descuentos no tienen naturaleza disciplinaria, por lo que no exime de la sanción correspondiente;

Que, mediante Informe N° 011-2025-JCA-UP/HSRA, de fecha 16 de enero del año 2025, el responsable de Control de Asistencia remite el descuento por faltas y tardanzas del Personal Asistencial, Nombrados y Contratados bajo la modalidad (CAS) del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, correspondiente al mes de **diciembre** del año 2024, dicho **descuento** se **efectivizará** en el mes de **enero** del 2025;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

Estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Directoral N° 513-2024-DG-DISA.APURIMAC II., del 02 de agosto del 2024, mediante el cual se designa a la Mg. Betty Soledad Torres Arbieta, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el descuento por faltas y tardanzas, injustificadas al Personal Asistencial, Nombrado y Contratado, así como al personal CAS del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, **correspondiente al mes de DICIEMBRE del año 2024, descuento que se efectivizara el mes de ENERO del 2025**, conforme a la relación que se detalla a continuación:

DESCUENTO POR FALTAS NOMBRADOS DICIEMBRE 2024 EN ENERO 2025

APellidos y Nombres	CARGO	DNI	DIAS
JUAREZ CANALES ROSA ALICIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	09763514	2
CARDENAS MEDINA GUILLERMINA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	31166796	1
ACUÑA OROSCO LIDA GLADYS	1580-TEC. EN ENFERMERIA	31180967	1
ORTEGA ACUÑA ERICA MARVELLA	0430-ENFERMERA/O	10140241	2





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ALCARRAZ RODRIGO SONIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	31183320	1
ECHEGARAY UGARTE YEBSY	0430-ENFERMERA/O	31189028	2

DESCUENTO POR FALTAS CAS DICIEMBRE 2024 EN ENERO 2025

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	DIAS
TAIÑA RODRIGUEZ MARISA	ENFERMERA(O)	07877880	2
URQUIZO CARHUAS EVELYN	ENFERMERA(O)	44951086	2

DESCUENTO POR TARDANZA PROFESIONALES DE LA SALUD ASISTENCIAL NOMBRADOS DICIEMBRE 2024 EN ENERO 2025

APELLIDOS Y NOMBRES	CODCAR	DNI	TOTAL SUELDO	TARDANZA INGRESO	MONTO
COENTE QUIJANO MADELEINE JACKELINE	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	41483693	5300	240	88.33
PALOMINO TAYPE KELLY ROXANA	0301-MEDICO I	47383792	6624	230	105.80
CEBRIAN JAVIER IRIS CONCEPCION	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	31171836	5300	210	77.29
DEL ALAMO PANTIGOSO JOSE ANTONIO	0300-MEDICO	40293582	6624	210	96.60
SOTO SALAZAR CHRISTIAN ALEXANDER	0301-MEDICO I	31182969	7248	170	85.57
ANDIA MEDINA LIZ KARINA	0300-MEDICO	42064974	7248	160	80.53
PALOMINO ALFARO ELVA	0410-BIOLOGO	21565125	5799	130	52.35
ROSAS ALBERCA FABIOLA HERMILIA	0460-NUTRICIONISTA	15685821	5300	130	47.85
AGUIRRE CAYO GUMERCINDA MERCEDES	0470-OBSTETRA	31186894	7796	120	64.97
SAMATA MOJO WALTER TELESFORO	0301-MEDICO I	24706650	6624	120	55.20
ZEVALLOS HERMOZA GRIZA CARMELA	0420-CIRUJANO DENTISTA	31182586	7796	120	64.97
LARA ORTIZ WILFREDO	0301-MEDICO I	31188509	9744	110	74.43
LEDO CASTILLO IGOR MARTIN	0301-MEDICO I	40075175	7248	110	55.37
MUÑOZ VARGAS ANTONIA	2041-AUX. DE NUTRICION I	10388257	2697	110	20.60
SALGADO MONTESINOS MARY GISELL	0300-MEDICO	42853654	6624	110	50.60
VEGA LLATANCE ELISA	0520-TECNOLOGO MEDICO	07049439	7796	110	59.55
BETTER SALAZAR ALEXANDER	0470-OBSTETRA	41803894	5300	100	36.81
PARIONA APARCO MARILUZ	1580-TEC. EN ENFERMERIA	10123168	2796	100	19.42
YAURIS CONCHA REMIGIO	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	31187898	5799	100	40.27
VILLA CALDERON LOURDES	1580-TEC. EN ENFERMERIA	09662572	2755	90	17.22
MONTOYA CARBAJAL GERARDO MIGUEL	0301-MEDICO I	29299286	7872	80	43.73
OLIVARES PACHECO DEYSY ESTHER	0470-OBSTETRA	41687098	5300	80	29.44
ZARZO AQUISE LILY	0300-MEDICO	31490042	7248	80	40.27
APAZA COJOMA JAIME VALENTIN	0301-MEDICO I	29454772	9744	70	47.37
CORAZAO OROZCO JACQUELINE MAYRUTH	0410-BIOLOGO	40321519	5300	70	25.76
VALER JAIME TANI DANIEL	0470-OBSTETRA	40984171	5799	70	28.19
PUGA GUILLLEN PLACIDO ANDRES	0301-MEDICO I	40117427	6624	330	151.80
VELASCO PAREDES DALIA KAREN	0480-PSICOLOGO	24005842	5300	220	80.97

DESCUENTO POR TARDANZA CAS DICIEMBRE 2024 EN ENERO 2025

APELLIDOS Y NOMBRES	CODCAR	DNI	TOTAL SUELDO	TARDANZA INGRESO	MONTO
GALVEZ MONZON YENNY PILAR	QUIMICO FARMACEUTICO	28315309	2900	180	36.25
GARCIA SANCHEZ MARCO ANTONIO	MEDICO	44178550	5200	180	65.00
ROMERO QUILCA YOVANA FRANCISCA	OBSTETRA	20090379	2900	180	36.25
MIRANDA MARTINEZ CARLOS EDISON	MEDICO	70514225	5200	110	39.72
CARDENAS ROMERO KARIN FIORELLA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	43884756	1500	80	8.33
LA TORRE DELGADO DAYANA JANETH	MEDICO CIRUGIA GENERAL	46749342	8000	70	38.89
LAUPA ROJAS EDWIN	TRABAJADOR DE SERVICIO	31183672	1350	70	6.56
CORDOVA BULEJE YISELA EDITH	ENFERMERA(O)	46125230	2900	90	18.13
CCACCYA SERNA ELSA	ENFERMERA(O)	70423617	2900	80	16.11
QUISPE VARGAS MISAEL	QUIMICO FARMACEUTICO	42804835	2700	130	24.38
VILLENAS ASCUE MARIO GUILLERMO	ASISTENTE PROFESIONAL	45301944	2000	210	29.17
ALTAMIRANO PRADO ANNY	MEDICO PSIQUIATRA	44262222	8000	170	94.44
LEON QUISPE EDGAR	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	42872761	1800	120	15.00
BULEJE SERNA KELLY AMARILIS	OBSTETRA	45073420	2900	80	16.11
CASAS HURTADO ADRIAN EDUARDO	MEDICO	71202983	5264.19	80	29.25

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Remuneraciones, que el presente descuento se efectivizara en el mes de **enero del 2025**, en la Planilla Única de Remuneraciones bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Unidad de Recursos Humanos, sección Control de Asistencia, Unidad de Contabilidad y demás áreas pertinentes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas la notificación del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.
Dirección Ejecutiva HSRA,
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización
Oficina General de Administración
Unidad de Desarrollo de RR.HH.
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Comité Privado
Planificación y Remuneración,
Logística y Escalafón,
Control de Asistencia
Unidad de Estadística e Informática (Portal de Transparencia)
Archivo
BST/abst

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Mg. Betty Soledad Torres Arbieta
CEP: 22249
DIRECTORA EJECUTIVA

